



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

La Resolución N° 6920/22 Calendario Escolar 2023 del CPE, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6920/22, Anexo III -Actividades Institucionales y Docentes Período Escolar Común y Escuelas RIE-, se establece del 09 al 21 de octubre del presente año como fecha para la publicación de vacantes afectadas al Segundo Movimientos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades;

Que en el mencionado Anexo se estipuló que la Inscripción a los Movimientos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades, se realizaría durante el mes de noviembre, del presente año;

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza de todos los Niveles se encuentran realizando las modificaciones de la clasificación de los y las docentes de la Provincia de Río Negro de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 4199/23, lo que implica cambios en los puntajes de cada docente;

Que, en el marco de las modificaciones mencionadas precedentemente, se verá afectada la clasificación de los y las interesados/as de participar en el 2° Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación;

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza de todos los Niveles y sus Modalidades, incluirán en la publicación de vacantes del próximo movimiento a realizarse en el año 2024, en fecha a determinar por Calendario Escolar 2024, las vacantes correspondientes al Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación - noviembre 2023;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la realización del Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades, a realizarse durante el mes de noviembre del presente ciclo escolar- Resolución N° 6920/22 Calendario Escolar 2023, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las vacantes correspondientes al Segundo Movimiento Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, serán incluidas en las vacantes a publicar en el Primer Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación correspondiente al año 2024 en fecha a determinar por Calendario Escolar 2024.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 7058

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro